



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0211

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002325-7,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°86/2016 se contrató al Tco. Exequiel Romero Feller para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que por Resoluciones N°75/2017, N°197/2017 y N°131/2018 se prorrogó el contrato suscrito oportunamente.

Que mediante nota de fecha 19 de octubre de 2018 el Tco. Exequiel Romero Feller, DNI N°31.849.789, manifiesta su voluntad de rescindir, por motivos personales, el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en los instrumentos legales correspondientes, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 23 de octubre de 2018.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 23/10/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Exequiel Romero Feller, DNI N°31.849.789, CUIT N°20-31849789-4, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.